ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN, LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL) Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

REUNIDOS

De una parte, Dª María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la **Universitat de València, Estudi General (en adelante, UVEG)**, con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell (DOGV 2022/9297)

La Universitat Politècnica de València, en adelante la UPV, con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (Reino de España), y en su nombre y representación el Sr. José Esteban Capilla Romá Rector de la **Universitat Politècnica de València (en adelante UPV)** actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud del Acuerdo de 27 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios en diferentes órganos unipersonales de la Universitat Politècnica de València (DOGV núm. 9589 de 05.05.2023), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, Dña. Amparo Navarro Faure, Rectora Magnífica de la **Universidad de Alicante**, nombramiento que acredita mediante el Decreto 186/2024, de 17 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y en nombre y representación de este organismo, en virtud de las

atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 64, apartado h) del Estatuto de esta Universidad.

De otra parte, Dª Eva Alcón Soler, Rectora Magnífica de la **Universitat Jaume I (en adelante, UJI)**, con domicilio social en Castelló de la Plana, Avda. Vicent Sos Baynat, s/n (C.P. 12071) y con CIF: Q-6250003-H, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 71.1.i de los Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados por Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell de la Generalitat (DOGV núm. 2021/9128 de 15-7-2021) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 60/2022, de 20 de mayo, del Consell de la Generalitat (DOGVnúm. 9.345 de 23-05-2022).

De otra parte, el Sr. D. Juan José Ruiz Martínez, Rector Magnífico de la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, con domicilio social en Elche (Alicante), avenida de la Universidad s/n (C.P. 03202) y con CIF: Q5350015C, actuando en nombre y representación de la misma, legitimado para este acto en virtud del Decreto 61/2023, de 28 de abril, del Consell, por el que se nombra Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche (DOGV nº 9586, de 2 de mayo de 2023) y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell (DOGV nº 4861, de 13 de octubre de 2004), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOGV nº 6808, de 2 de julio de 2012).

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente documento y

EXPONEN

PRIMERO

Que las partes suscribieron un convenio de colaboración para la organización y desarrollo de las enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo por la Universidad de Alicante, la Universitat Jaume I de Castellón, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València, en fecha 1 de marzo de 2021 que fue modificado el 15 de mayo de 2024.

SEGUNDO

Que, según la cláusula decimoprimera del convenio suscrito en 2021, el mismo puede ser modificado por acuerdo expreso de las partes.

TERCERO

Que se ha realizado una modificación del plan de estudios que afecta a las especialidades ofertadas en el título, así como las plazas de cada especialidad y la distribución de docencia entre las universidades.

Que siendo de interés para las partes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal para suscribir la presente ADENDA y PRÓRROGA y lo hacen de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – CAMBIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE DOCENCIA

Es objeto de la presente adenda, modificar el anexo II del convenio, referente a la distribución académica de especialidades por universidades y el número de plazas por especialidad, para incluir las nuevas especialidades, los cambios en el número de plazas asignadas a cada especialidad y la distribución de la docencia por universidad, acordados por la Comisión de Coordinación Académica Interuniversitaria del Máster.

SEGUNDA. – CAMBIO EN LA COMISIÓN ACADÉMICA

También tiene por objeto modificar el anexo I del convenio, referente a la composición de la Comisión de Coordinación Académica Interuniversitaria del Máster.

TERCERA. – PRÓRROGA DEL CONVENIO

Asimismo, el presente acuerdo tiene también por objeto prorrogar la duración del convenio por un período de cuatro años desde el plazo de finalización del convenio firmado por las partes el 1 de marzo de 2021 para el desarrollo del título conjunto del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, es decir, hasta el 1 de marzo de 2029.

CUARTA. - CONDICIONES DE LA ADENDA

Excepto lo explícitamente modificado en este Adenda, se mantienen vigentes el resto de términos y obligaciones establecidos en el convenio suscrito en 2021 y modificados por la adenda firmada el 15 de mayo de 2024.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento, en el lugar y fecha abajo indicados.

Por la Universitat de València, LA RECTORA MARIA VICENTA| MESTRE| ESCRIVA Firmado digitalmente por MARIA VICENTA| MESTRE|ESCRIVA Fecha: 2025.01.08 13:09:11 +01'00' Dª. Mª Vicenta Mestre Escrivá	Por la Universitat Politècnica de València, EL RECTOR, p.d.c. El Consejo de Gobierno (acuerdo 27 de abril de 2023) Firmado por JOSE ESTEBAN CAPILLA en representacion de Q4618002B - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA - Cargo: Rector - 27/12/2024 14:12:50 D. Jose E. Capilla Romá
Por la Universidad de Alicante, LA RECTORA AMPARO NAVARRO (R: Q0332001G) Firmado digitalmente por AMPARO NAVARRO (R: Q0332001G) Fecha: 2025.01.08 10:45:12 +01'00' Dª. Amparo Navarro Faure	Por la Universidad Miguel Hernández de Elche, EL RECTOR JUAN JOSE| RUIZ| MARTINEZ Firmado digitalmente por JUAN JOSE|RUIZ| MARTINEZ Fecha: 2024.12.19 11:13:05 +01'00' D. Juan José Ruiz Martínez
Por la Universitat Jaume I de Castelló, LA RECTORA EVA| ALCON| SOLER Firmado digitalmente por EVA|ALCON|SOLER Fecha: 2024.12.19 13:51:46 +01'00' Dª. Eva Alcón Soler	

ANEXO I

COMPOSICIÓN COMISIÓN ACADÉMICA DEL

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Serán miembros de la Comisión académica interuniversitaria los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

Universitat de València

- María Trelis Villanueva (codirectora MCAD UV)
- Joaquín Martín Cubas (codirector MCAD UV)

Universidad de Alicante

- Carlos Vicente Gómez Gil (director MCAD UA)
- Israel Morales Benito (Secretaría Técnica / Coordinador de Prácticas MCAD UA)

Universidad Miguel Hernández

- Lucrecia Acosta Soto (directora MCAD UMH)
- Fernando Jorge Bornay Llinares (Coordinador de prácticas MCAD UMH)

Universidad Jaume I de Castellón

- Coordinación del MCAD UJI
- Miembro de la Comisión Académica MCAD UJI, elegido/a, a tal efecto

Universidad Politécnica de Valencia

- Carola Calabuig Tormo (directora MCAD UPV)
- Álvaro Fernández-Baldor Martínez (miembro de la Comisión Académica MCAD UPV)

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA DE ESPECIALIDADES POR UNIVERSIDADES Y EL NÚMERO DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	PLAZAS NUEVO INGRESO
Planificación Integral del Desarrollo Local	Universitat de València	30
Crisis Migratorias, Cultura y Desarrollo	Universitat de València	15
Salud Global	Universitat de València	15
	Universitat Miguel Hernández	15
Cooperación y Políticas de Desarrollo	Universitat Jaume I	30
Gestión de Proyectos y Procesos de Desarrollo	Universitat Politècnica de València	25
Sostenibilidad	Universitat d'Alacant	20